



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTES	CARLOS EMILIO CASTAÑO BUITRAGO Y OTROS
DEMANDADAS	ABOGADOS E INVERSIONES URIVE SAS Y OTRO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00379 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil, quien mediante providencia de fecha 04 de agosto de 2023 (archivo 80), declaró INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida por esta judicatura en primera instancia, ante la falta de argumentación de la mencionada "falta de congruencia de la sentencia".

Ejecutoriado el presente auto, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>115</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>17 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d99bb7ba9137dcdfdcbfe84c78ff00fc273a895cd022eec385f7e4750541797**

Documento generado en 16/08/2023 03:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>